

## HECHOS DESTACADOS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 8(J): MARTES, 3 DE NOVIEMBRE

Con el fin de intercambiar opiniones sobre el régimen internacional de APB y discutir el programa de trabajo del Artículo 8 (j), los delegados se reunieron en sesión plenaria en la mañana, y de nuevo brevemente por la tarde. El grupo de contacto sobre el código ético de conducta se reunió durante el día, mientras que el grupo de contacto de nueva creación sobre el programa de trabajo se reunió en la tarde.

### PLENARIO

**RÉGIMEN INTERNACIONAL DE APB:** Con relación al régimen internacional de APB (UNEP/CBD/WG-ABS/8/2 y UNEP/CBD/WG-ABS/7/3), la UE, apoyada por CANADA, propuso que el Grupo de Trabajo proporcione información detallada y se centre en los resultados de los grupos de expertos técnicos sobre el conocimiento tradicional y la observancia. MALASIA sugirió que el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j) genere un resultado de consenso en torno a las preguntas planteadas a los grupos de expertos. BRASIL expresó la necesidad de ver más allá de los informes de los grupos de expertos, destacando que se deben abordar otros temas importantes relacionados con APB y el conocimiento tradicional.

NORUEGA se mostró a favor de abordar la participación de los pueblos indígenas y comunidades locales en el régimen internacional. La LIGA DE LA POBLACION PASTORAL Y DESARROLLO ENDOGENO GANADERO argumentó que el régimen internacional debe reconocer plenamente los derechos de los ganaderos. TAILANDIA destacó la posible contribución del código ético y los sistemas sui generis para el régimen internacional. AUSTRALIA sugirió que el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j) proporcione orientación sobre los sistemas sui generis que no estén relacionados con la propiedad intelectual.

El FIIDB apoyó la conclusión del grupo de expertos que se fiere a la existencia de una fuerte base, que fundamenta el requisito del consentimiento previo informado (CPI) de las comunidades indígenas y locales, en el derecho internacional. ARGENTINA recomendó que el régimen internacional incluyan las medidas sobre el CPI, con el GRUPO AFRICANO añadió que el CPI debe estar libre de coerción. JORDANIA solicitó la consideración de los derechos de las comunidades indígenas y locales de una participación en los beneficios, y GUATEMALA pidió la consideración de todos los instrumentos internacionales sobre derechos indígenas. La ASOCIACION DE QUEBEC DE MUJERES NATIVAS hizo hincapié en los derechos indígenas sobre la tierra y las cuestiones de género. ARGELIA consideró, como piedra angular del régimen internacional, la protección y promoción del conocimiento tradicional y los derechos de las comunidades indígenas y locales. El FICL destacó que

el conocimiento tradicional es colectivo, intergeneracional e inalienable y que el CPI debe obtenerse de acuerdo a las leyes tradicionales indígenas.

La Copresidente Breier del GT, estableció un grupo de contacto sobre el régimen internacional, que se celebrará el miércoles, el cual será copresidido por Dámaso Luna (México) y el representante indígena Merle Alexander. La copresidente indicó que el grupo de contacto se deberá enfocar en los informes de los grupos de expertos, teniendo la posibilidad de abordar otras cuestiones.

**PROGRAMA DE TRABAJO:** Sobre el programa plurianual de trabajo (UNEP/CBD/WG8J/6/2), el CAUCUS DEL FIIDB DE AMÉRICA LATINA señaló la falta de progreso en la mayoría de las tareas establecidas en el actual programa de trabajo, exigiendo una mayor labor en las tareas pendientes y, con el apoyo de ARGENTINA, se opuso a que se sustituyeran con nuevas tareas. Las TRIBUS TULALIP, con el apoyo de MALASIA, propusieron añadir temas emergentes, como el cambio climático. CANADA señaló que el programa de trabajo es demasiado largo, y que el enfoque en el Artículo 8 (j) es demasiado estrecho y desconectado del marco más amplio de la CDB, y favoreció un enfoque en la conservación y uso sostenible, especialmente en el artículo 10 (c) (uso consuetudinario). El FIIDB lamentó la limitada presentación de informes por parte de los países sobre el conocimiento tradicional, y propuso la participación indígena en la presentación de informes nacionales o mecanismos de revisión para las comunidades indígenas y locales, que serían facilitados por la Secretaría. NORUEGA acogió con beneplácito los indicadores propuestos específicos para las comunidades indígenas y locales.

La Copresidente Breier del GT, estableció un grupo de contacto sobre el programa de trabajo que se celebrará en la tarde, el cual será copresidido por Tone Solhaug (Noruega) y la representante indígena Gunn-Britt Retter.

**CÓDIGO ÉTICO:** El Copresidente Chung, del Grupo de Contacto sobre el Código Ético, informó sobre los avances en el grupo de contacto, teniendo en cuenta que persisten desacuerdos sobre ciertos elementos, así como la necesidad de continuar con las deliberaciones.

### GRUPO DE CONTACTO SOBRE EL CÓDIGO ÉTICO

El grupo de contacto eliminó la mayoría de los corchetes y consolidó opciones para el proyecto de elementos del código ético. Dos delegaciones se opusieron a la referencia sobre "tierras y aguas tradicionalmente ocupadas por comunidades indígenas y locales" en todo el proyecto de elementos. Los delegados también discutieron la conveniencia de incluir la referencia a "los poseedores del conocimiento tradicional" en todo el texto, sin llegar a un acuerdo. Los delegados decidieron eliminar las referencias explícitas a las "actividades de investigación" en todo el texto.

Sobre la justificación, los delegados acordaron indicar que los sectores a quienes va dirigido el código no se limitan a los partes y a los gobiernos. Con relación a los derechos de propiedad intelectual sobre el conocimiento tradicional, los delegados discutieron si esto debe ser discutido en la OMPI o en la CDB; los delegados no pudieron llegar a un acuerdo sobre si permitir que los poseedores del conocimiento tradicional mantengan los derechos existentes, incluyendo la determinación de los derechos de propiedad intelectual sobre el conocimiento tradicional. Con respecto a la propiedad colectiva e individual, los delegados no pudieron ponerse de acuerdo con una referencia a las “leyes tradicionales y los protocolos de la comunidad”, pero llegaron al acuerdo de respetar los derechos de las “comunidades indígenas y locales para salvaguardar colectivamente” su patrimonio. Los delegados acordaron el texto sobre la participación en los beneficios “teniendo en cuenta los procedimientos comunitarios pertinentes”. En materia de transparencia, los delegados acordaron que las comunidades indígenas y locales deben ser “informadas adecuadamente con antelación” de las actividades propuestas concernientes a sus conocimientos tradicionales, pero difirieron en cuanto a si se refieren a su consentimiento previo informado o a la “aprobación y participación”.

Por otra parte, los delegados no pudieron ponerse de acuerdo en hacer referencia al enfoque precautorio. En las consideraciones específicas relativas a lugares sagrados y a las tierras y aguas tradicionalmente ocupadas, las Partes acordaron eliminar el texto sobre la inseparabilidad del conocimiento tradicional, culturas, tierras y aguas, pero discreparon en cuanto a si las partes deben reconocer la tenencia tradicional de tierras. Con relación a las consideraciones específicas sobre el acceso a los recursos tradicionales, las Partes incluyeron una referencia expresa a los derechos a los recursos tradicionales como “de naturaleza colectiva”, y añadieron que el acceso de las comunidades indígenas y locales a los recursos tradicionales es fundamental para el uso sostenible de la diversidad biológica y la supervivencia cultural. Se eliminó una frase sobre el desplazamiento de las comunidades indígenas y locales por la fuerza o con coerción.

Relativo a la custodia o protección tradicional, los delegados no pudieron ponerse de acuerdo sobre el papel de la diversidad cultural en la preservación de la diversidad biológica. Sobre las relaciones pacíficas, los delegados acordaron referirse a “los conflictos causados por” actividades relacionadas con la diversidad biológica. En cuanto a la subsidiariedad y la toma de decisiones, los delegados acordaron que todas las decisiones relativas a las actividades relacionadas con la diversidad biológica deben tomarse en el nivel adecuado.

En materia de confidencialidad, los delegados acordaron que sólo se hará referencia a la información y no a los recursos, y acordaron aclarar que dicha información no debe divulgarse con fines distintos de los consentidos, sin el consentimiento del poseedor del conocimiento. Los delegados retuvieron algunas referencias a “respeto intercultural” y “participación plena y efectiva/enfoque participativo”. En cuanto a reciprocidad, los delegados acordaron incluir el fomento de la transferencia de tecnología.

Sobre el proyecto de recomendaciones, los delegados acordaron “considerar” en lugar de “endosar” los elementos, y acordaron llamarle el “Código Ético de Conducta de Montreal” para garantizar el respeto al patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales, pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica “.

### **GRUPO DE CONTACTO SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO**

Con relación a la revisión a fondo del programa de trabajo (UNEP/CBD/WG8J/6/2/Add.6), varios delegados estuvieron a favor de que se enfocara en la conservación y uso sostenible. Una parte señaló que la OMPI es el foro más adecuado para abordar temas relacionados con la propiedad intelectual sobre el conocimiento tradicional y propone re conceptualizar el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j) y convertirlo en un organismo de análisis orientado a resultados. Otros delegados advirtieron que la OMPI se centra exclusivamente en la propiedad intelectual, haciendo hincapié en la necesidad de adoptar un plan de acción más amplio para la protección del conocimiento tradicional en la CDB.

Algunos delegados advirtieron que ciertas tareas en el programa de trabajo pueden llegar a ser redundantes después de la adopción del régimen internacional de APB, y un

delegado propuso revisar las tareas relacionadas con APB, en la CdP10. Sobre la repatriación de la información y el conocimiento tradicional, un delegado, con la oposición de los demás, consideró la elaboración de directrices tempranas, favoreciendo una recopilación de las mejores prácticas. Otro delegado propuso trabajo conjunto sobre el conocimiento tradicional con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de las Naciones Unidas, centrándose en el enfoque ecosistémico y la inclusión de la participación de las comunidades indígenas y locales. Una Parte sugirió vincular el cambio climático con la creación de capacidades y las tareas relacionadas con el artículo 10 (d) (medidas correctivas).

Sobre los progresos en la aplicación del Artículo 8 (j) (UNEP/CBD/WG8J/6/2), se propuso un diálogo a profundidad sobre las áreas temáticas y cuestiones intersectoriales en el marco del Grupo de Trabajo, sobre el cual los delegados dieron prioridad a las áreas protegidas y el cambio climático. Un delegado propuso la celebración de reuniones coincidiendo con el OSACTT y con el Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Aplicación. Otros señalaron que el APB debería incluirse como uno de las cuestiones temáticas intersectoriales para el diálogo a profundidad propuesto, apoyando reuniones continuas paralelas con el Grupo de Trabajo sobre APB.

Sobre el artículo 10 (c) (UNEP/CBD/WG8J/6/2/Add.1), algunas partes acogieron con satisfacción la convocatoria de un grupo de expertos, mientras que otros propusieron un taller internacional para permitir una mayor participación. Otro consideró que es prematuro convocar a un grupo de expertos. También se debatió la cuestión de si es necesario añadir un objetivo relacionado con el Artículo 10 (c) a ser incluido en el marco post 2010, sin llegar a un acuerdo.

Los delegados no pudieron decidir sobre la posibilidad de adoptar un proyecto de términos de referencia para elaborar directrices que faciliten la repatriación de la información, incluyendo los bienes culturales, para facilitar la recuperación del conocimiento tradicional (UNEP/CBD/WG8J/6/2/Add.2). Algunos delegados favorecieron, en cambio, una recopilación de opiniones sobre las mejores prácticas o el establecimiento de un proceso de consulta sobre esta cuestión. En la tarde se celebraron consultas informales a este respecto.

Sobre las directrices para registrar y documentar el conocimiento tradicional (UNEP/CBD/WG8J/6/2/Add.3), algunos delegados indicaron tener precaución con relación a que la labor de la OMPI puede resultar en perjuicio de otras formas de protección. Un delegado propuso que se hiciera una referencia al “papel de liderazgo” de la CDB sobre el conocimiento tradicional relacionado con la diversidad biológica. Varios delegados subrayaron la importancia del CPI en el registro y documentación del conocimiento tradicional. Una de las partes propuso suprimir las referencias a la “repatriación”. En materia de indicadores (UNEP/CBD/WG8J/6/2/Add. 4/Rev.1), los delegados apoyaron un indicador sobre la situación y las tendencias de cambio de uso de suelo y la seguridad de la tierra en territorios tradicionales de comunidades indígenas y locales. En las recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas (UNEP/CBD/WG8J/6/2/Add.5), una delegación se opuso a la referencia a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como una “norma internacional pertinente”.

### **EN LOS PASILLOS**

Al mismo tiempo en que transcurrían las negociaciones sobre el código ético, las cuales avivaban la esperanza de que dicho instrumento voluntario pueda ser aprobado por la CdP10, algunos delegados reflexionaban acerca de la medida en que el código se aplicará. Un delegado señaló que podría compararse el destino de este con el destino de las tantas veces citadas, pero rara vez aplicadas, Directrices voluntarias Akwé: Kon, que se adoptaron tras largos debates sobre el CPI y “las tierras y aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por las comunidades indígenas y locales”. Si bien estas cuestiones siguen siendo puntos difíciles del actual debate sobre el código ético, muchos delegados comentaron que, en general, el tono del debate ha cambiado, en donde la gran mayoría de los países ya no cuestionan estas referencias. Otros delegados expresaron su esperanza de que los elementos del código ético se utilizarán en futuros instrumentos jurídicamente vinculantes, posiblemente incluso en los elementos del conocimiento tradicional del régimen internacional de APB.